UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

ADENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Oferta Adquisición de Útiles de Oficina Plurianual

Nro. de ID: 360.567

Campus Universitario, San Lorenzo, 05 de junio de 2019.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas emite la presente Adenda

Modificaciones realizadas:

Punto 1

Sección Vll Anexo l

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Los años solicitados en los incisos a, b y c son 2016, 2017 y 2018
- Experiencia y Capacidad Técnica los años solicitados son 2016, 2017 y 2018.
- Elaborar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo de venta de Utiles de Oficina debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

- Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Punto 2

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *El pago de los Bienes se hará en Guaraníes, a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la FCQ, Recursos Institucionales previstos para el Ejercicio 2019 y para el Ejercicio 2020, conforme a la siguiente condición:* *No se otorgará anticipo.* *La Contratante efectuara los pagos, dentro de los plazos establecidos en CEC, sin exceder sesenta (60) días después de presentación de la factura por el proveedor y después que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a mas tardar en quince días (15) días posteriores a su presentación* *La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas* *(Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS".*

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefe Dpto. UOC